

## **LICITACIÓN ABREVIADA N° 2/2016**

### **PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE: DOS VEHICULOS CERO KILÓMETRO**

#### **ARTÍCULO 1: OBJETO DE COMPRA**

La Junta Departamental de Paysandú llama a firmas interesadas en el suministro de los siguientes vehículos:

- 1) Un vehículo 0 Km con capacidad mínima de 7 (siete) pasajeros más chofer o más.**
- 2) Un vehículo sedan, cuatro puertas, 0 km.**

La firma proveedora deberá indicar si las unidades ofrecidas tienen la posibilidad de cambiarse - sin costo para esta Junta Departamental- por otra cero kilómetro, una vez que las mismas cuenten con determinado kilometraje recorrido o tiempo de puesta en uso, y en cuantas oportunidades se reiteraría este procedimiento (establecer claramente en la cotización).

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas a que se refiere el Artículo 4 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

#### **ARTÍCULO 2: OBJETO DE VENTA**

Deberá cotizarse asimismo vehículo propiedad de esta Junta Departamental, el que será entregado como parte de pago.

Características del vehículo a entregar.

- Marca de la unidad: Dodge
- Modelo: Journey SE 2.4 automática
- Año: 2014
- Tipo carrocería: sedan 4 puertas
- Capacidad de pasajeros: 7 plazas
- Combustible: Nafta
- Color: Pearl White
- Radio: de fábrica, digital, c/CD y MP3.
- Accesorios: Bloqueo de puertas, espejos eléctricos, alza cristales eléctricos, aire acondicionado, llantas de aleación, radar de reversa, inmovilizador antirrobo en el motor.

- Kilómetros: 47.035
- Muy buen estado de conservación

### **ARTÍCULO 3: DISPOSICIÓN LEGAL**

Esta licitación se rige por el presente Pliego de Condiciones Particulares, por el Pliego General de Condiciones que se adjunta y por las disposiciones legales establecidas en el TOCAF (Dto. 150/2012) y modificativas.

### **ARTÍCULO 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES**

#### **1) VEHICULO:**

**Rodaje:** 0 (cero) kilómetro.

**Prestaciones:** 7 (siete) pasajeros más chofer mínimo o más, extra-full.

#### **2) VEHICULO:**

**Rodaje:** 0 (cero) kilómetro.

**Tipo carrocería:** sedan

**Cilindradas:** 1.600 c.c.

**Prestaciones:** 5 (cinco) pasajeros, 4 (cuatro) puertas, extra-full.

#### **Detalles a especificar por el proveedor en los casos que corresponda:**

- Marca de la unidad.
- Modelo (tipo turismo)
- Origen.
- Motor (marca, características, potencia, etc.).
- Combustible.
- Año de fabricación.
- Color: Blanco, gris, verde claro o celeste claro.
- Caja de cambios manual
- Aire acondicionado y/o climatizador.
- Dirección hidráulica.
- Frenos (especificar sistema).
- Air-bags (cantidad y ubicación).
- Espacio para equipaje menor (especificar en m3).

- Tipo de asiento: acorde para circular con pasajeros por carretera y de acuerdo a las disposiciones nacionales. Indicar si son individuales, reclinables y con apoya cabeza.
- Herramientas y accesorios (detallar).
- Garantía (especificar período de duración y/o kilometraje, insumos, etc.) (Art. 5º.)
- Plazo de entrega. (Art. 15º.)

Asimismo se deberá indicar: asesoramiento técnico permanente, servicio de mantenimiento prestado en la ciudad de Paysandú, stock de repuestos, etc. (Art. 6º.)

En el momento de hacer efectiva la entrega de las unidades, el o los adjudicatarios deberán a su cargo brindar asesoramiento técnico respecto al funcionamiento.

#### **ARTÍCULO 5: GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO.**

Los proponentes establecerán en sus ofertas el plazo de garantía de buen funcionamiento y conservación de la/s unidad/es que cotiza/n.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir de la recepción definitiva de la unidad.

#### **ARTÍCULO 6: REPUESTOS - CASA COMERCIAL - TALLER .**

Conjuntamente con la propuesta deberá garantizarse la existencia de repuestos y accesorios principales, así como la asistencia técnica y servicios que corresponda.

Los oferentes deberán tener una casa comercial establecida en el país y contar con personal, implementos y taller, como para atender eficientemente el vehículo durante el período de garantía.

En la propuesta se indicarán claramente los domicilios de la casa comercial y del taller que realizará los servicios de mantenimiento a las unidades.

#### **ARTÍCULO 7: PROPUESTA**

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma español, en papel membretado y debidamente firmadas por el representante de la empresa, debiendo numerarse y rubricarse todas sus fojas.

Las propuestas, no deberán presentar enmiendas, tachaduras ni interlineados que no estén debidamente salvados y aclarados por el oferente. Toda cláusula imprecisa e ilegible se interpretará en sentido favorable a la administración.

Todos los elementos agregados a la propuesta, tales como catálogos, especificaciones técnicas, dibujos, fotografías, etc., se considerarán parte constitutiva de la propuesta y complemento de la información para definir las características de lo ofrecido, por cuya razón deberán ser individualizadas, testando todo aquello que no corresponda a lo ofertado.

Las propuestas deberán ceñirse esencialmente a las especificaciones y la Junta Departamental de Paysandú se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta condicionada a estipulaciones diferentes a las especificadas en el Pliego de Condiciones.

#### **ARTÍCULO 8: DE LOS OFERENTES**

Se advierte a los oferentes que es requisito previo a la apertura de sus ofertas, el estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Los oferentes no inscriptos dispondrán de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para regularizar la situación.

#### **ARTÍCULO 9: COTIZACIÓN**

Se deberá cotizar valor CIF con entrega en la ciudad de Paysandú (flete, seguro y descarga en la ciudad de Paysandú), en U\$S (dólares USA).

#### **ARTÍCULO 10: COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS .**

Los criterios que utilizará la Corporación a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

- Plazo de entrega (cuando se finalicen los trámites de exoneración ante el M.E.F)
- Prestaciones de las unidades ofrecidas.
- Cotización de la unidad que se entrega como parte de pago.
- Antecedentes de la empresa, con el Organismo y/o en plaza.

#### **ARTÍCULO 11: ADJUDICACION**

La Junta Departamental de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar en forma conjunta o por separado, la adquisición de las unidades objeto del presente llamado. Asimismo, y en caso de que la adjudicación sea fraccionada, la Corporación determinará a su conveniencia la aplicación del monto correspondiente al vehículo objeto de venta.

#### **ARTÍCULO 12: FORMA DE PAGO**

La Junta Departamental de Paysandú abonará el valor **CIF** contra la entrega de las unidades en esta ciudad menos el valor de cotización ofrecido por el vehículo de esta Corporación, que se entregará como parte de pago.

El adjudicatario deberá entregar a la Junta Departamental de Paysandú toda la documentación necesaria para realizar la importación, y por parte de esta Junta Departamental la misma se obliga a entregar la documentación necesaria para realizarla.

#### **ARTÍCULO 13: CONSULTAS**

Las consultas se podrán realizar al teléfono número 472 22257, interno 109 o personalmente en la sede de esta Corporación, sita en calle Zorrilla de San Martín esq. Sarandí, Planta Alta.

**ARTÍCULO 14: LUGAR, FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

La recepción de las propuestas se realizará en el Área Financiero-Contable y la apertura en Sala de la Presidencia de esta Corporación, en día y horas indicadas en oficio de invitación.

**ARTÍCULO 15: PLAZO DE ENTREGA**

Los oferentes deberán establecer el plazo de entrega de las unidades en la ciudad de Paysandú, el que se contará desde la fecha de resolución de exoneración del Ministerio de Economía y Finanzas.

-----